

Quito, martes 12 de noviembre del 2013.  
VISTOS: Avocado por la presente la calidad de Jueza por Vacaciones por el Sr. Washington Fernando Silva, Juez de esta judicial mediante Resolución de Personal No. DPP de fecha 5 de noviembre del 2013. Lo dispuesto en las normas aplicables; la que antecede, es que reúne los requisitos para ser admitido en juicio Verbal en lo principal se entregó copia de la demanda y este auto a la Señora DIANA ZURRIETA JARA, al efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, señor RAMON NARCISO VERA VARELA por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito. Al efecto, confírase el extracto respectivo. Con la insinuación de curador

ral 11 del Código Civil  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA. Sangolquí, miércoles 6 de noviembre del 2013, las 16h14. VISTOS.- Por cumplimiento del requerimiento de domicilio que obra del proceso, la demanda presentada es clara precisa, y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118 del Código Civil se la acepta al trámite verbal sumario.- Atento juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, señor RAMON NARCISO VERA VARELA por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito.- Al efecto, confírase el extracto respectivo.- Con la insinuación de curador

3581, PLANTEADO POR LUZ MATILDE LEMA SUCUZHAÑAY, QUE EN EXTRACTO ES DEL SIGUIENTE TÊNOR  
JUICIO: N° 2013-3586  
NATURALEZA: DIVORCIO  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
ACTORA: LUZ MATILDE LEMA SUCUZHAÑAY  
DEMANDADO: MAURICIO ISAIAS ILLESCAS BAUTISTA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. LUIS SALVATORE HUGO CORONEL  
PROVIDENCIA:  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR. - UNIDAD JUDICIAL 3 DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Azogues, lunes 28 de Octubre del 2013, las 12h26. VISTOS: La demanda de divorcio anterior formulada por LUZ MATILDE LEMA SUCUZHAÑAY, en contra de Mauricio Isaias Illescas Bautista es clara y completa por reunir con los requisitos legales del caso, razón por la que se le acepta para su

### AVISO A ACREEDORES

Compañía TRANSANDES SERVICIOS MINEROS S.A., EN LIQUIDACION, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Rumipamba OE 3-22 y Burgeois.

Quito, 2 de diciembre 2013.

Atentamente,  
Eduardo Efraín Vásquez Jurado  
LIQUIDADADOR

PACB7408M

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSSCARLIA CIA. LTDA.

La compañía TRANSSCARLIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005787 de 25 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito. 25 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

PACB742

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVINMOBLATI, SERVICIOS INMOBILIARIOS LATINOAMERICANOS CIA. LTDA.

La compañía SERVINMOBLATI, SERVICIOS INMOBILIARIOS LATINOAMERICANOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005551 de 13 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ... SERVICIOS INMOBILIARIOS, LA CONSULTORIA EN TODO LO REFERENTE A OBRAS CIVILES,...

Quito, 13 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

PAC.87414